diario, q.e suplieron por ella ata Comp.a de esta Villa
los dos Capitanes en los Meses de Junio y Julio de
proximo q.e quatro, con descuento de lo q.e recibieron
a buena cta. de su habilitado D.n Pedro Antonio de
Vicuña

Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmò dho S.r
Alcalde por sí y por todos los demas, segun cos-
tumbre, y de fé de todo firmè yo el Sr.io
D.n Melchor Ygn.o
de Irazabal

Pedro Domingo
de Irazuma

En la sala Capitular de esta Villa de Pergara à
Veinte y uno de Junio de mil setecientos noventa y
ocho, estando juntos y congregados los S.res q.e Mel-
chor Ignacio de Irazabal Alcalde, q.e Fran.co Ra-
mon de Lugadiz Alguacil Sindico Pro.r, q.e Manuel de
Arriaga de Alzaracate Gastelu, y q.e Manuel de Elorzo
Jaibe Regidores, q.e Ramon Ignacio de Zamacona,
q.e Luis de Inmalabe Diputados del Comun, q.e son
mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.to
de esta dha Villa; se leyeron dos Cartas, sus fechas
Veinte del mes proximo, la una del S.r obispo de Pa-
dela, y la otra de la R. Madre Priora del Convento
de Enseñanza de aquella Ciudad, ambas relativas
al q.e debe establecerse en este Pueblo; de cuia Vista
y del Papel de reparos del mismo S.r obispo, q.e ha tenido
incluso esta Ciudad de la M.e Priora: Acordò el Con-

Que se escriba al S.r Obispo de Pa-
dela, y tam.n al de
Calahorra en el
asunto de la fundac.n
del Convento.

grso se contente con Ill.ma remitiendole Copia delas
informaciones, q.e à mre de Dho Sr. Síndico se ha recibi
do con el objeto de desbanecer dhos Reparos, prime
ro de q.e todos ellos estaban allanados anteriormente, y
se escriba tambien al Sr. obispo de este obispado, à
fin de q.e se sirba hacer una insinuacion al de Pa
dra para que se verifique quanto antes la nomi
nacion delas Religiosas fundadoras, y a la Madre
Priora se la embie en tanto del oficio, q.e se dispen
sicse p.a aquel su Sr. Prelado. Con lo qual se disol
bio el congreso y firmò Dho Sr. Alcalde por ni y
por todos los demas, segun costumbre, y en fe de to
do lo hice yo el Sno

Dn. Melchor Ygn.o
de Yrazabal

Antonio
Pedro Domingo
de Salaburu

En la sala Capitular de esta Villa de Bergara à prime
ro de Junio de mil setecientos noventa y ocho, estan
do Juntos, segun costumbre, los Sres. D.n Melchor Ygn.o
de Yrazabal Alcalde, D.n Fran.co Ramon de Ayerdi Sin
dico Pro.r, D.n Manuel Felix de Arcaraze Zarteln, D.n
Jose Nicolas de Aguirre, y D.n Miguel Jose de Aroma
tegui Regidores, D.n Ramon Ignacio de Zumaeta, y D.n
Luis de Zumalabe Diputados del Comun, D.n Roque de
Egurza, y D.n Ignacio de Gallaistegui Diputados del